

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE (construcción de cajas, embalajes, traslados, desembalajes y reembalajes de las obras, así como la gestión de correos) PARA LA EXPOSICIÓN FLORIDABLANCA, LA SOMBRA DE UN REY”.

1

En el domicilio social del **Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia** (en adelante, **ICA**), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, C.P. 3006, Murcia, **D^a Marta López-Briones Pérez-Pedrero**, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultada para este acto en su condición de Directora General del ICA, en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 104/2018, de 27 de abril (BORM nº 98, de 30 de abril de 2018), y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia, con el fin de llevar a cabo la declaración de **LICITACIÓN DESIERTA** en el procedimiento de contratación, por procedimiento abierto sin lotes, relativo al “CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE (construcción de cajas, embalajes, traslados, desembalajes y reembalajes de las obras, así como la gestión de correos) PARA LA EXPOSICIÓN FLORIDABLANCA, LA SOMBRA DE UN REY”, se exponen a continuación los siguientes

23/10/2018 11:07:52

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a02146f-a003-5237-2711-68549176



ANTECEDENTES:

2

PRIMERO: En fecha 2 de octubre de 2018 se aprobó el expediente de contratación, por procedimiento abierto sin lotes, relativo al “CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE (construcción de cajas, embalajes, traslados, desembalajes y reembalajes de las obras, así como la gestión de correos) PARA LA EXPOSICIÓN FLORIDABLANCA, LA SOMBRA DE UN REY” por un presupuesto base de licitación de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), IVA excluido, lo que al tipo actual de IVA del 21% supone un importe total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución que se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta la finalización de los trabajos de desmontaje de la exposición y devolución de las obras de arte tras la clausura de la misma, prevista para el día 7 de abril de 2019.

SEGUNDO: La publicación del anuncio de licitación tuvo lugar el día 2 de octubre de 2018 en el perfil del contratante del ICA (www.icarm.es) y en el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (www.carm.es, área de “contratación”).

TERCERO: Finalizado el plazo señalado para la recepción de ofertas el día 17 de octubre de 2018, a las 14:00 horas, ninguna empresa presentó proposición a la referida licitación.

En atención a los citados antecedentes,

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar desierta la licitación del expediente de contratación del “CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE (construcción de cajas, embalajes, traslados, desembalajes y reembalajes de las obras, así como la gestión de correos) PARA LA EXPOSICIÓN FLORIDABLANCA, LA SOMBRA DE UN REY”, e iniciar un nuevo procedimiento de contratación.



SEGUNDO: Ordenar que se publique la citada declaración en el perfil del contratante del ICA (www.icarm.es) y en el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (www.carm.es, área de “contratación”).

TERCERO: Tramitar un nuevo expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y sin modificación sustancial de las condiciones iniciales estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regían la anterior licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 168, apartado a), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA

(documento firmado electrónicamente al margen)

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

23/10/2018 11:07:52

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ad21146f-aa03-5237-2711-68549176

